

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	2
1.1. Aspectos Económicos	3
1.2. Análisis del mercado laboral	5
1.3. Variables económicas que afectan el sector	7
1.4. Integrantes de la cadena productiva	9
1.5. Agentes que componen el Sector	10
1.6. Gremios y asociaciones que participan en el Sector	11
1.7. Aspectos Regulatorios o Legales	12
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA	14
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores	14
2.2. Estudio de la demanda	17
3. ESTUDIO DE MERCADO	20
3.1. Análisis de bienes relevantes	22
4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR	22
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	25

La Dirección Seccional de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015¹, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*” y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio tiene como finalidad identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas integrales de seguridad electrónica, así como analizar las variables jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales, comerciales y de riesgo que inciden en la ejecución del objeto contractual.

A través de este análisis se busca obtener una visión integral del comportamiento del sector, la disponibilidad de oferentes, las tendencias tecnológicas, las condiciones de competencia y la capacidad instalada existente en el mercado nacional y regional, con el propósito de garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales de la Rama Judicial.

Para el caso particular de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la necesidad se orienta a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Integral de Seguridad (S.I.S.) instalado en las diferentes sedes judiciales del departamento.

Con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas tecnológicos destinados a la protección de los servidores judiciales, usuarios de la administración de justicia, bienes muebles, inmuebles e infraestructura tecnológica a cargo de la Entidad.

El mercado de la seguridad electrónica en Colombia ha experimentado una evolución significativa durante la última década, impulsada por la creciente necesidad de fortalecer los mecanismos de protección física y tecnológica en entidades públicas, organizaciones privadas, establecimientos comerciales, complejos industriales e infraestructura crítica. Este crecimiento ha estado acompañado por avances en tecnologías de videovigilancia, analítica de video, control de acceso, detección de intrusión, inspección de personas y objetos, sistemas de comunicación y monitoreo remoto.

Actualmente existe en el país una amplia oferta de empresas dedicadas al diseño, suministro, instalación, integración y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica, las cuales cuentan con personal especializado, certificaciones técnicas, capacidad operativa y cobertura regional suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales. Lo anterior favorece la pluralidad de oferentes y permite a las entidades estructurar procesos de contratación con condiciones de competencia efectiva.

Las tendencias actuales del sector evidencian una migración progresiva hacia sistemas inteligentes basados en tecnologías IP, integración de plataformas, almacenamiento digital, monitoreo centralizado, inteligencia artificial aplicada al análisis de video, reconocimiento de patrones y administración remota de dispositivos. Estas tecnologías permiten mejorar los niveles de seguridad, optimizar recursos y facilitar la toma de decisiones en tiempo real. Dentro de este contexto, el mantenimiento especializado adquiere una importancia estratégica, debido a que la continuidad operativa de los sistemas de seguridad depende de la adecuada conservación de sus componentes físicos, electrónicos, mecánicos y de software. La ausencia de actividades periódicas de mantenimiento puede generar fallas operativas, pérdida de información, disminución de la capacidad de respuesta ante incidentes y mayores costos de reposición de equipos.

Los sistemas que conforman el Sistema Integral de Seguridad (S.I.S.) de las sedes judiciales cumplen funciones esenciales para la protección de personas, bienes e instalaciones, razón por la cual requieren intervenciones técnicas especializadas que permitan preservar sus condiciones óptimas de funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos para la prestación del servicio de justicia.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

Entre los principales subsistemas objeto de mantenimiento se encuentran:

Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Sistema de videovigilancia conformado por cámaras, grabadores, servidores, software de administración, dispositivos de almacenamiento y elementos de transmisión de datos. Su finalidad es permitir el monitoreo permanente de áreas críticas, la generación de evidencias digitales, la prevención de incidentes de seguridad y el apoyo a las actividades de vigilancia institucional.

Entre sus principales beneficios se destacan:

- Monitoreo en tiempo real de múltiples áreas.
- Registro y conservación de evidencias audiovisuales.
- Apoyo a procesos de investigación y esclarecimiento de incidentes.
- Incremento de la capacidad de supervisión y control.
- Efecto disuasivo frente a conductas que puedan afectar la seguridad institucional.
- Integración con otros sistemas de seguridad electrónica.

Sistema de Audio y Evacuación: Conjunto de equipos destinados a la difusión de mensajes informativos, anuncios institucionales y comunicaciones de emergencia. Estos sistemas permiten la transmisión eficiente de instrucciones durante situaciones de contingencia, contribuyendo a la protección de los ocupantes de las instalaciones.

Arcos Detectores de Metales: Equipos electrónicos diseñados para la inspección de personas mediante la detección de objetos metálicos que puedan representar riesgos para la seguridad de las instalaciones y sus usuarios.

Detectores Manuales de Metales: Dispositivos portátiles utilizados como complemento de los controles de acceso, permitiendo la verificación específica de elementos metálicos durante procedimientos de inspección.

Equipos de Inspección por Rayos X: Sistemas especializados que permiten la revisión no intrusiva de paquetes, maletines, correspondencia y demás objetos que ingresan a las instalaciones judiciales, facilitando la detección de elementos potencialmente peligrosos y fortaleciendo los protocolos de seguridad.

La operación continua de estos sistemas resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de las sedes judiciales del Valle del Cauca. En consecuencia, la Entidad requiere contratar servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar la funcionalidad, confiabilidad y disponibilidad de los equipos instalados, minimizando riesgos operacionales y garantizando la prestación segura e ininterrumpida del servicio de administración de justicia.

Por lo anterior, resulta necesario que los posibles oferentes acrediten experiencia específica en sistemas de seguridad electrónica, capacidad técnica y operativa, personal calificado y habilitación para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, garantizando así la correcta ejecución del contrato y la adecuada protección de los intereses de la Entidad.

1.1. Aspectos Económicos

La economía colombiana se encuentra tradicionalmente dividida en tres grandes sectores productivos que agrupan las diferentes actividades económicas desarrolladas en el país:

- A. Sector Primario (Agropecuaria).
- B. Sector Secundario (Industrial).
- C. Sector Terciario (Servicios).

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el análisis del presente estudio se concentra principalmente en el sector terciario o de servicios, específicamente en el mercado de la seguridad electrónica, la integración tecnológica y el mantenimiento especializado de sistemas de seguridad, por ser las actividades directamente relacionadas con la ejecución del contrato.

El sector de servicios constituye uno de los principales motores de la economía nacional, aportando una participación significativa en la generación de empleo, la prestación de servicios especializados y el desarrollo tecnológico del país. Dentro de este sector se

encuentran las actividades relacionadas con la seguridad electrónica, las telecomunicaciones, la integración de sistemas tecnológicos, el monitoreo, la videovigilancia y los servicios de soporte técnico y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

En los últimos años, el mercado de la seguridad electrónica ha presentado una evolución constante impulsada por la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección de personas, bienes e infraestructura crítica, así como por la incorporación de nuevas tecnologías asociadas a la transformación digital, la automatización, la inteligencia artificial y la gestión remota de sistemas de seguridad.

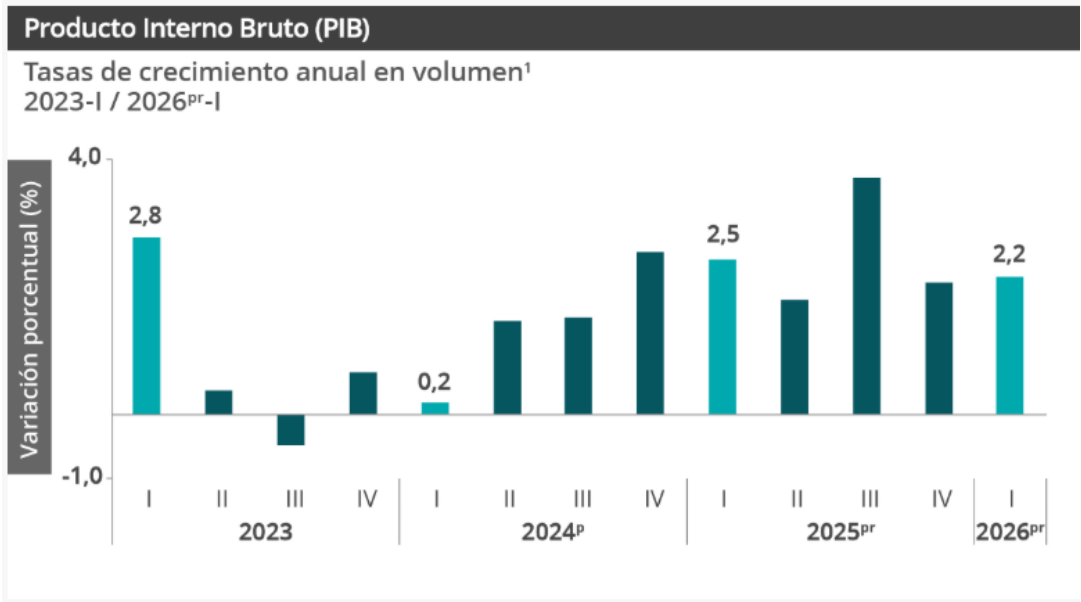
Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas integrales de seguridad hacen parte de esta cadena de servicios especializados, razón por la cual su comportamiento se encuentra influenciado por variables económicas y técnicas que inciden directamente en los costos y condiciones de ejecución de los contratos. Entre los principales factores se encuentran la disponibilidad de equipos y repuestos tecnológicos, las fluctuaciones en las tasas de cambio debido a que gran parte de los componentes son importados, los costos de transporte y logística, la disponibilidad de personal técnico certificado, la evolución tecnológica de los equipos y las condiciones particulares de acceso a las sedes donde se desarrollan las actividades de mantenimiento.

Para el caso específico del presente proceso contractual, estas variables adquieren especial importancia debido a que el Sistema Integral de Seguridad (S.I.S.) se encuentra instalado en diferentes sedes judiciales ubicadas en varios municipios del Valle del Cauca, lo que implica la necesidad de contar con una capacidad operativa suficiente para atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la continuidad del servicio y la adecuada protección de los servidores judiciales, usuarios de la administración de justicia, bienes muebles, inmuebles e infraestructura tecnológica de la Rama Judicial.

Adicionalmente, el mercado nacional cuenta con un número significativo de empresas especializadas en el suministro, instalación, integración y mantenimiento de sistemas de videovigilancia (CCTV), sistemas de audio y evacuación, equipos de inspección por rayos X, arcos detectores de metales, detectores manuales y demás tecnologías que conforman los sistemas integrales de seguridad, situación que permite evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso de selección.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

El sector terciario o de servicios comprende el conjunto de actividades económicas orientadas a la prestación de servicios al consumidor final. Si bien estas no implican la producción de bienes tangibles, resultan fundamentales para el funcionamiento, articulación y dinamismo de la economía: este sector abarca, entre otros, los servicios administrativos, de mantenimiento, logística y apoyo operativo, los cuales desempeñan un papel estratégico en el desarrollo de las actividades productivas y contribuyen de manera significativa a la formación del Producto Interno Bruto (PIB):



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

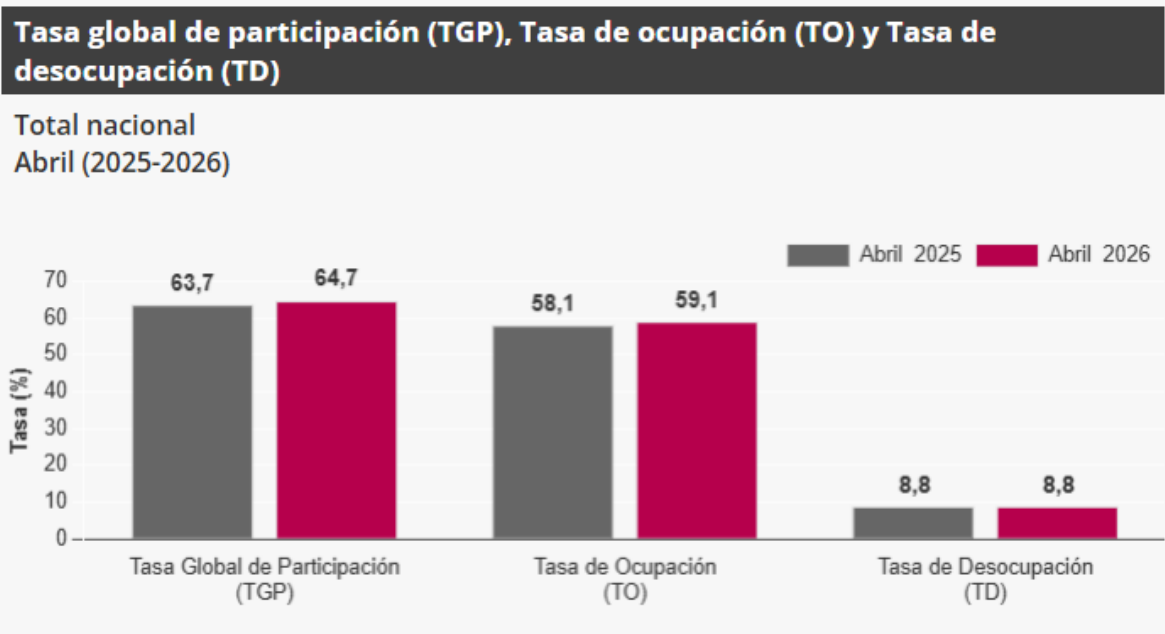
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

1.2. **Análisis del mercado laboral**

La importancia del sector terciario puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Teniendo en cuenta el impacto que tiene ésta última, es relevante analizar las tasas de ocupación, desempleo y participación laboral del sector objeto de análisis.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

De acuerdo con la información analizada, el mercado laboral colombiano presenta condiciones favorables para la ejecución de actividades relacionadas con el sector de administración pública y defensa, evidenciándose una participación positiva de esta actividad en la generación de empleo a nivel nacional.

Lo anterior permite inferir la existencia de una oferta suficiente de mano de obra técnica, operativa y profesional para atender los requerimientos del presente proceso de contratación, favoreciendo la conformación de los equipos de trabajo necesarios para la

ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de seguridad objeto de intervención.

En consecuencia, desde la perspectiva laboral, se identifican condiciones adecuadas para el desarrollo del objeto contractual y para la participación de potenciales oferentes con capacidad de ejecución en las diferentes zonas donde se realizarán los mantenimientos.

1.3. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el desarrollo del presente proceso contractual corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las cuales impactan de manera directa los costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de las sedes judiciales objeto de intervención.

Estas variables inciden especialmente en los precios de los repuestos, algunos de ellos con componentes importados o sujetos a variaciones derivadas del comportamiento del mercado internacional, así como en los costos de transporte, suministro de insumos, alquiler de equipos y contratación de mano de obra calificada y no calificada, incluyendo las cargas prestacionales y de seguridad social del personal requerido para la ejecución de las actividades previstas.

- **La inflación:** Las principales variables económicas que inciden en el desarrollo del presente proceso contractual corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las cuales impactan de manera directa los costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento de los sistemas de seguridad en las sedes judiciales objeto de intervención.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2017 - 2026)			
2017 - 2026 (Abril)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	0,47	2,52	4,69
2018	0,24	1,58	3,14
2019	0,43	1,62	3,21
2020	0,57	1,67	3,86
2021	0,51	1,56	1,51
2022	1,00	4,36	8,53
2023	1,05	4,56	13,34
2024	0,70	2,73	7,36
2025	0,52	2,62	5,09
2026	0,78	3,87	5,68

En abril de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,78%, mientras que la variación año corrido se ubicó en 3,87% y la variación anual en 5,68%, evidenciando un incremento frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de contratación, toda vez que las variaciones inflacionarias inciden directamente en los costos de materiales, transporte, insumos y mano de obra requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento en las sedes judiciales objeto de intervención.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC), abril de 2026.

- **La variación del salario mínimo en Colombia:** constituye un factor determinante en las perspectivas económicas del país y en la estructuración de los costos asociados al objeto del presente proceso contractual, toda vez que al finalizar cada vigencia fiscal se define su incremento mediante un proceso de concertación en el que participan representantes de los trabajadores, los gremios de la producción y el Gobierno Nacional.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	\$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 de febrero 19 de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo

En este contexto, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) ha presentado incrementos significativos en los últimos años, genera un impacto directo sobre los costos asociados a la mano de obra, lo anterior repercute en componentes esenciales para la ejecución del contrato, tales como las actividades de operación y la prestación del servicio en general. Para el año 2025, el salario mínimo fue fijado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00), para un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.623.500,00), conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

Así mismo, para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual fue establecido en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000,00), lo que representa una variación porcentual anual del 23%, evidenciando una tendencia creciente en los costos laborales que inciden directamente en el valor del objeto a contratar.

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.²

² <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/tasas-de-cambio>

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año) ▼	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard>

En relación con la Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta refleja el valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense y constituye una variable macroeconómica relevante para la estructuración del presente proceso contractual.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	05/06/2026	05/06/2026	3.565,32	COP por USD
Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):				

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

La TRM vigente a la fecha evidencia el comportamiento reciente del tipo de cambio, el cual puede incidir en los costos de bienes, insumos y equipos que sean importados o que dependan de cadenas de suministro internacionales, en este sentido, eventuales fluctuaciones en la tasa de cambio podrían generar variaciones en los costos asociados a la ejecución del contrato, particularmente en aquellos componentes que incorporen tecnología, repuestos o materiales de origen extranjero. Por lo anterior, resulta pertinente considerar este indicador como un factor de riesgo económico, con el fin de garantizar la adecuada estimación presupuestal y la sostenibilidad financiera del contrato durante su ejecución.

Como consecuencia, las principales variables económicas que inciden en el presente proceso de contratación son la inflación (IPC), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM), debido a que afectan directamente los costos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas integrados de seguridad. Estas variables repercuten en el valor de los materiales, repuestos, insumos, transporte, equipos y mano de obra requerida para la ejecución del contrato, especialmente por el incremento en los costos laborales y la variación de los precios de bienes y servicios.

En este contexto, el comportamiento del IPC, el aumento sostenido del SMMLV y las fluctuaciones de la TRM constituyen factores que pueden generar variaciones en los costos de ejecución, particularmente en aquellos componentes que incorporan tecnología o repuestos importados. Por ello, su análisis resulta fundamental para la adecuada estructuración del presupuesto oficial, la identificación de riesgos económicos y la garantía de la sostenibilidad financiera del contrato durante su ejecución.

1.4. Integrantes de la cadena productiva

La cadena productiva del sector de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas Integrados de Seguridad (S.I.S.) está conformada por un conjunto de actores que

intervienen desde la fabricación de los equipos hasta la prestación del servicio final a las entidades usuarias. En primer lugar, se encuentran los fabricantes de tecnologías de seguridad electrónica, responsables del desarrollo y producción de cámaras de videovigilancia, grabadoras, sistemas de control de acceso, alarmas de intrusión, software de monitoreo y demás componentes que integran estos sistemas.

Posteriormente intervienen los importadores y distribuidores autorizados, quienes se encargan de la comercialización de los equipos, la gestión de garantías, el suministro de repuestos y el soporte técnico especializado. Estos actores permiten que los productos lleguen al mercado nacional y se encuentren disponibles para su implementación y mantenimiento.

Un eslabón fundamental de la cadena corresponde a las empresas integradoras de tecnología, encargadas del diseño, instalación, configuración e integración de los diferentes subsistemas de seguridad. Estas organizaciones combinan equipos y plataformas de distintos fabricantes para conformar soluciones integrales adaptadas a las necesidades específicas de cada entidad o instalación.

Por su parte, las empresas especializadas en mantenimiento constituyen el componente más relevante dentro del mercado objeto de análisis, toda vez que son responsables de ejecutar las actividades preventivas y correctivas necesarias para garantizar la continuidad operativa de los sistemas. Sus servicios comprenden inspecciones periódicas, limpieza y calibración de equipos, actualización de software y firmware, diagnóstico de fallas, reparación o sustitución de componentes y atención de emergencias técnicas.

De igual forma, la cadena productiva se complementa con proveedores de repuestos, servicios de telecomunicaciones, infraestructura tecnológica y soporte especializado, cuya participación resulta indispensable para asegurar la disponibilidad de componentes y la adecuada operación de los sistemas de seguridad.

Finalmente, la demanda de estos servicios está representada por entidades públicas y privadas que requieren garantizar la protección de personas, bienes e infraestructura. En el sector público, destacan organismos como la Rama Judicial, entidades territoriales, instituciones educativas y entidades de salud, las cuales demandan servicios de mantenimiento especializados para asegurar el correcto funcionamiento de sus sistemas integrados de seguridad y minimizar riesgos asociados a fallas operativas o interrupciones del servicio.

1.5. Agentes que componen el Sector

Los agentes que componen el sector de mantenimiento de Sistemas Integrados de Seguridad pueden describirse de la siguiente manera:

Fabricantes de tecnología de seguridad electrónica: Son las empresas encargadas del diseño, desarrollo y producción de los equipos que conforman los sistemas integrados de seguridad, tales como cámaras de videovigilancia, grabadores, sistemas de control de acceso, alarmas de intrusión, servidores y plataformas de monitoreo. Estos fabricantes impulsan la innovación tecnológica y establecen los estándares de funcionamiento de los equipos.

Importadores y distribuidores autorizados: Corresponden a las organizaciones que introducen los equipos al mercado nacional, administran inventarios, suministran repuestos y brindan soporte técnico y garantías. Su participación es fundamental para asegurar la disponibilidad de componentes y la continuidad de los servicios de mantenimiento.

Integradores y empresas especializadas en seguridad electrónica: Constituyen uno de los principales agentes del sector, ya que se encargan de diseñar, instalar, configurar e integrar las diferentes soluciones tecnológicas que conforman un Sistema Integrado de Seguridad. Asimismo, cuentan con el conocimiento técnico necesario para garantizar la interoperabilidad entre los distintos subsistemas.

Empresas prestadoras de servicios de mantenimiento: Son los agentes directamente relacionados con el objeto contractual, responsables de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico de fallas, reparación de equipos, actualización tecnológica y atención de incidentes. Su capacidad técnica, logística y

operativa resulta determinante para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de seguridad.

Proveedores de infraestructura y servicios complementarios: Comprenden empresas de telecomunicaciones, proveedores de cableado estructurado, fibra óptica, sistemas de energía regulada, UPS, almacenamiento de datos y demás servicios de soporte que permiten el funcionamiento adecuado de los sistemas de seguridad electrónica.

Usuarios finales o demandantes del servicio: Están conformados por entidades públicas y privadas que requieren la operación permanente de sus sistemas de seguridad. En el sector público se destacan organismos como la Rama Judicial, entidades territoriales, instituciones educativas, entidades de salud y demás organismos estatales que demandan servicios especializados para proteger personas, bienes e infraestructura.

1.6. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

Para el sector de los Sistemas Integrados de Seguridad (S.I.S.), que comprende soluciones de CCTV, control de acceso, detección y alarma de incendios, intrusión, monitoreo electrónico, automatización de seguridad y videovigilancia, participan diversos gremios, asociaciones y organismos técnicos nacionales e internacionales que promueven buenas prácticas, certificación, normalización y desarrollo tecnológico.

Gremios y Asociaciones del Sector

A nivel nacional (Colombia)

1. Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad – ACES

Agrupación de empresas dedicadas a la prestación de servicios de seguridad privada, incluyendo compañías que integran tecnologías de videovigilancia, monitoreo de alarmas, control de acceso y seguridad electrónica.

2. Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FECOLVIG

Representa empresas de vigilancia y seguridad privada, promoviendo estándares técnicos y fortaleciendo la incorporación de tecnologías electrónicas de seguridad.

3. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Si bien no es un gremio, es la entidad estatal encargada de la inspección, vigilancia y control del sector, estableciendo lineamientos para la implementación y operación de sistemas electrónicos de seguridad.

4. Cámaras de Comercio Regionales

A través de sus comités sectoriales apoyan a empresas integradoras, instaladoras y comercializadoras de sistemas de seguridad electrónica.

A nivel internacional

5. Security Industry Association (SIA)

Security Industry Association (SIA)

Es una de las organizaciones más importantes del mundo en materia de seguridad electrónica. Reúne fabricantes, integradores, distribuidores y consultores especializados en CCTV, control de acceso, videovigilancia analítica y ciberseguridad aplicada a sistemas físicos.

6. ASIS International

ASIS International

Asociación global de profesionales de seguridad física y electrónica. Desarrolla estándares, certificaciones y programas de capacitación para el sector.

7. Electronic Security Association (ESA)

Electronic Security Association

Agrupa empresas de instalación, monitoreo y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad.

8. The Monitoring Association (TMA)

The Monitoring Association

Representa empresas especializadas en monitoreo remoto de alarmas y centros de control.

9. ONVIF

ONVIF

Organización que desarrolla estándares para la interoperabilidad entre cámaras, grabadores, software de gestión de video y dispositivos de control de acceso.

Organismos de normalización relacionados

Aunque no son gremios, tienen gran influencia en el sector:

- National Fire Protection Association (NFPA) (sistemas de detección y alarma de incendios).
- International Organization for Standardization (ISO).
- International Electrotechnical Commission (IEC).
- Underwriters Laboratories (UL).

1.7. Aspectos Regulatorios o Legales

CONTRATACIÓN ESTATAL

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas, por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan una selección idónea, así:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	Por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público

De acuerdo con lo preceptuado por las normas mencionadas, en el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca., con personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de seguridad y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así poder contratar la mejor opción para la Entidad.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

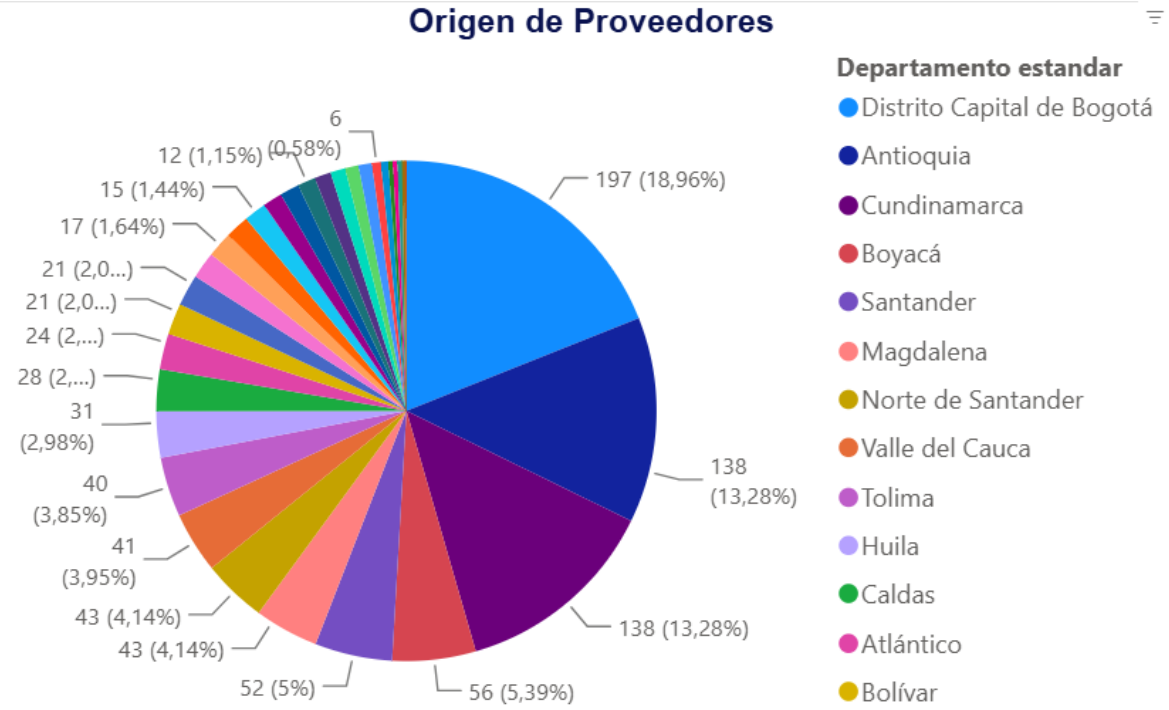
Del análisis se concluye que existe un equilibrio adecuado entre la oferta y la demanda para el objeto contractual. El mercado cuenta con suficientes oferentes que pueden atender las necesidades de la Entidad en condiciones de competencia, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de propuestas económicas y técnicas acordes con las condiciones del mercado.

Este sector ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado principalmente por los avances tecnológicos, la digitalización de procesos y la transformación de los modelos de negocio, lo que lo ha consolidado como uno de los principales dinamizadores del empleo y del Producto Interno Bruto en la economía colombiana. Asimismo, se caracteriza por un alto nivel de diversificación y especialización, incorporando nuevas tendencias asociadas a la innovación, la automatización y la integración de servicios, factores que han contribuido de manera sustancial al fortalecimiento y aceleración del desarrollo económico reciente.

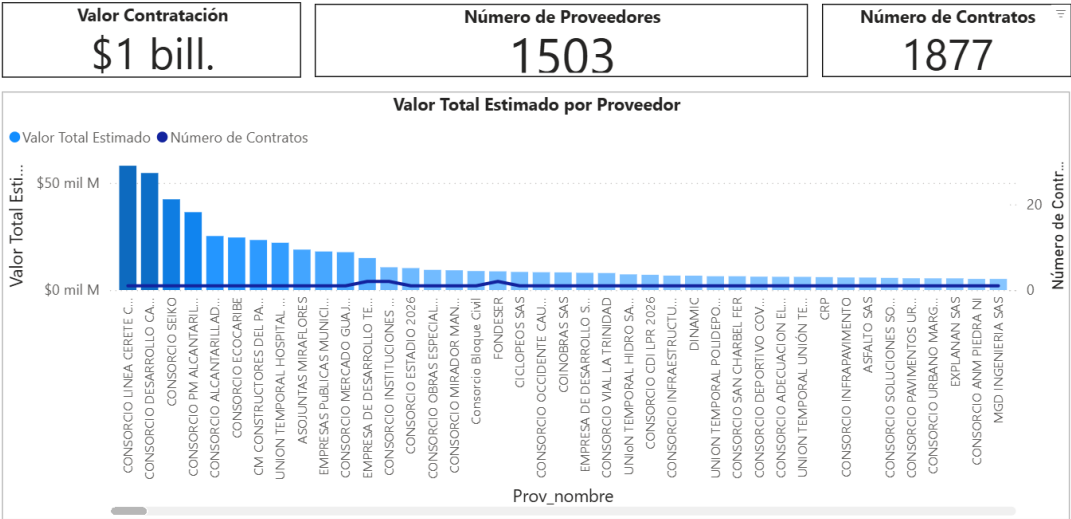
En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden ejecutar el servicio requerido. Con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados, se procedió a hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia únicamente el código UNSPSC 72101509 “*Servicio de Mantenimiento o Reparación de Equipos y Sistemas de Protección Contra Incendios*”, la cual muestra la siguiente información, producto del ejercicio realizado se puede evidenciar el valor de los contratos ejecutados bajo este código durante lo corrido del año 2026, adelantados en el Portal SECOP II, así:

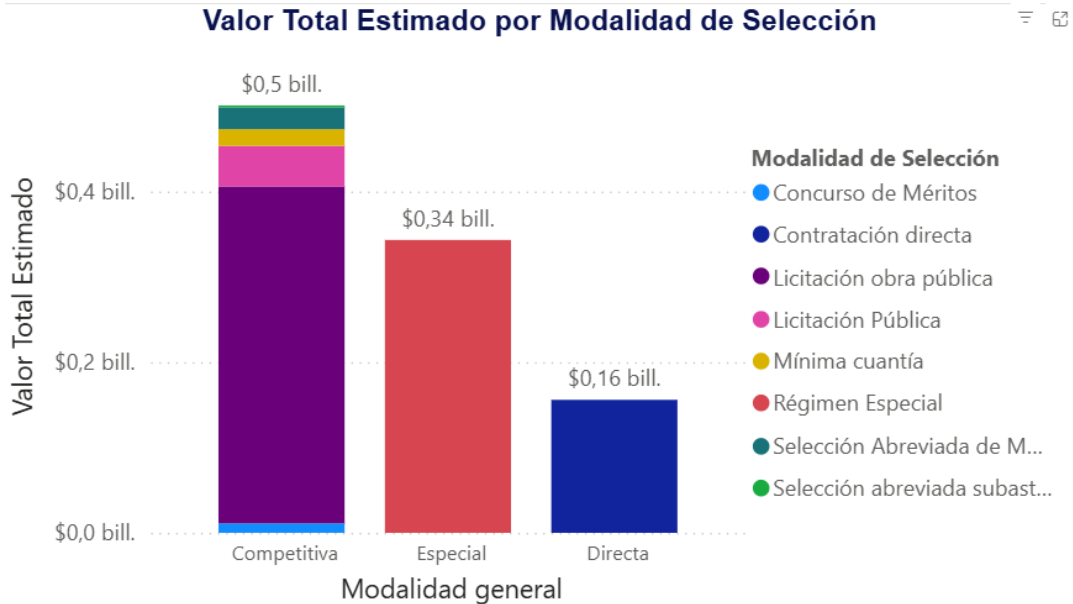
Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1860	\$998.623.580.547	100,00%	1860	\$998.623.580.547	100,00%
Total	1860	\$998.623.580.547	100,00%	1860	\$998.623.580.547	100,00%

La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores del Distrito Capital de Bogotá, toda vez que estos representan un 18.96%, como se evidencia en la siguiente gráfica.



Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 1877 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Licitación Obra Pública.





Del análisis realizado se puede concluir que existe un mercado amplio y competitivo, con un número significativo de oferentes en capacidad de atender las necesidades de la Entidad, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en el presente proceso de selección.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la Entidad y que cumplen con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

Para el caso concreto, los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende adquirir, son proveedores que tienen como actividad económica la venta, mantenimiento e instalaciones de equipos, que se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación y ejecutar el objeto a contratar.

Es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el proceso, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

Una vez realizado el análisis de la oferta, se encontró que en el País existe variedad de empresas que ofrecen un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, el cual incluye la totalidad de los equipos de seguridad con los que cuentan los inmuebles donde funcionan las corporaciones y Despachos Judiciales del valle del Cauca, como son:

- PROSEGUR
- MELTEC
- SYVITRACK S.A.S.
- SEGURIDAD PERCOL
- YM SEGURIDAD CONTROL Y DISEÑO S.A.S
- A Y A INGENIERIA S.A.S
- SOLUCIONES INTELIGENTES
- PINES ONLINE
- MULTISISTEMAS
- INFRAESTRUCTURA S.A.S.
- CAPITAL NETWORKS
- SYTEC
- CENTRONET
- LINCE COMERCIAL
- INTEGRAL SECURITY
- GIPE S.A.S.
- PROXEL COLOMBIA
- COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTELIGENTES – SOLIN
- UNIVERSAL DE ALARMAS
- NASS SAS
- SINERGY SAS

Así mismo de la información registrada en la Página del Secop II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas, se deja constancia que a nivel regional y nacional existen pluralidad de empresas que cumplen dicho tamaño empresarial.

Del ejercicio anterior se logró identificar como MIPYMES, a las siguientes empresas:

PROVEEDORES OBJETO DE CONTRATACION	TAMAÑO DE EMPRESARIAL	UBICACIÓN
NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	MICRO	BOGOTA D.C
SEAN ELECTRONICA LIMITADA	MICRO	BOGOTA D.C.
A&A INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	BOGOTA D.C.
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	MICRO	BOGOTA D.C.
SEGURIDAD PERCOL	MICRO	BOGOTA D.C.
CAPITAL NETWORKS	PEQUEÑA	BOGOTA D.C.
PROXEL COLOMBIA	PEQUEÑA	BOGOTA D.C.
SINERGY SAS	PEQUEÑA	PITALITO - HUILA
NASS SAS	PEQUEÑA	CALI
YM SEGURIDAD CONTROL Y DISEÑO S.A.S	PEQUEÑA	BOGOTA D.C.

No obstante, lo anterior, es importante manifestar que a pesar de existir variedad de empresas que prestan este tipo de servicios, no todos cuentan con los requisitos mínimos exigidos por la Entidad para la adquisición de dichos servicios. Como se puede observar de la muestra tomada, se encontró un solo proveedor en el territorio, que genere la procedencia de limitar la convocatoria a Mipyme territorial.

De otra parte, teniendo en cuenta el listado anterior, se tiene que dichos servicios son prestados por empresas colombianas, que, para ejecutar dichas actividades, lo realizan a través de personas colombianas, en su mayoría.

De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección **es susceptible de ser limitado a Mipyme** (micro, pequeña y mediana empresa).

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, según las previsiones fijadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, considera pertinente que, en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a MiPymes, ésta se efectué a Mipymes colombianas a **Nivel Nacional**.

Ahora bien, conforme lo señalado en los artículos 31 y 32 de Ley 2069 de 2020, lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, y atendiendo la información contenida en el presente Estudio, se establecerán requisitos habilitantes diferenciales (número de contratos) y aspectos puntuables diferenciales, respecto a los emprendimientos y empresas de mujeres, así como las Mipyme que acrediten tal circunstancia.

2.2. Estudio de la demanda

Para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la demanda se encuentra asociada a la obligación institucional de asegurar el adecuado estado de los equipos que componen los diferentes inmuebles del Valle del Cauca, garantizando la continuidad del servicio de administración de justicia, la seguridad de funcionarios y usuarios, y el cumplimiento de estándares técnicos y legales.

Se realizó el análisis de los contratos anteriores suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2022, 2024 y 2025 se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

No. contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos	Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)
080 DE 2025 SA-15-2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	SELECCIÓN ABREVIADA	NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	429.760.121	Cumplió las obligaciones del contrato.	TRES (03) MESES, CONTADO A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PRORROGA DE DOS (2) MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
080 DE 2024 MC-2024-28	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	MÍNIMA CUANTIA	ALANS BREINER DIZU RIVERA	130.000.000	Cumplió las obligaciones del contrato.	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JULIO AL 24 DE OCTUBRE DE 2024
061-2022 MC-2022-29	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	MINIMA CUANTIA	A & A INGENIERIA SAS.	98.000.000	Cumplió las obligaciones del contrato.	DOS (2) MESES Y VEINTE DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2022

Del análisis del comportamiento histórico de la ejecución contractual se evidenció que, durante la vigencia 2023, las actividades de mantenimiento correctivo estuvieron limitadas principalmente a la atención de fallas y emergencias técnicas, debido a la cobertura brindada por las prórrogas del contrato anterior. Posteriormente, para la vigencia 2024, la Entidad incrementó de manera significativa los recursos destinados al componente de mantenimiento correctivo, con el propósito de realizar intervenciones de mayor alcance que permitieran la sustitución oportuna de equipos, dispositivos y demás componentes que presentaban fallas recurrentes o habían alcanzado el final de su vida útil, fortaleciendo así la confiabilidad y disponibilidad de los sistemas de seguridad CCTV y control de acceso de las sedes judiciales.

Las condiciones generales de los contratos celebrados durante las vigencias 2022, 2024 y 2025 guardan una alta similitud con las previstas en el presente proceso de selección, en aspectos como el alcance del objeto contractual, las sedes objeto de intervención, las condiciones de ejecución, las garantías exigidas y las demás obligaciones contractuales. Lo anterior permite tomar dichos procesos como un referente válido para el análisis técnico y económico que soporta la estructuración del presente proceso.

Cabe resaltar que el Contrato No. 061 de 2022 fue objeto de prórrogas durante su ejecución, lo que permitió garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas integrados de seguridad durante el primer semestre de la vigencia 2023. En razón a la continuidad del servicio asegurada mediante dichas prórrogas, la Entidad no requirió adelantar un nuevo proceso de contratación para ese periodo.

En este sentido, el presupuesto destinado al componente de mantenimiento correctivo presentó una evolución acorde con las necesidades identificadas por la Entidad, pasando de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$15.989.670) en el Contrato No. 080 de 2024 (Proceso MC-2024-28) a DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$214.481.946) en el Contrato No. 080 de

2025 (Proceso SA-15-2025), incremento que respondió a la necesidad de ejecutar una renovación significativa de los componentes del sistema de seguridad.

Como resultado de las intervenciones ejecutadas durante la vigencia 2025, se logró reemplazar una cantidad importante de equipos y elementos que presentaban deterioro o agotamiento de su vida útil, reduciendo considerablemente la probabilidad de fallas recurrentes. En consecuencia, para la vigencia 2026 se proyecta una disminución razonable en las necesidades de mantenimiento correctivo, situación que se refleja en el presupuesto estimado para este componente, sin que ello comprometa la capacidad de respuesta de la Entidad frente a eventuales contingencias.

En conclusión, el análisis histórico de la ejecución contractual, el comportamiento de las necesidades de mantenimiento y las inversiones realizadas en las vigencias anteriores demuestran que el presupuesto proyectado para el componente de mantenimiento correctivo en la vigencia 2026 responde a criterios técnicos, financieros y operativos plenamente justificados. La asignación de este rubro constituye una medida preventiva que garantiza la disponibilidad de recursos para atender oportunamente fallas imprevistas, preservar la continuidad operativa de los sistemas integrados de seguridad, asegurar la protección de la infraestructura judicial y optimizar el uso de los recursos públicos, manteniendo un equilibrio entre las necesidades reales de la Entidad y la eficiencia del gasto.

Adquisiciones de otras Entidades

Se consultó en el aplicativo SECOP II, los precios históricos de contratos realizados por otras Entidades en las vigencias 2025, tal como se puede evidenciar a continuación, para lo cual es importante dejar constancia que las características de los procesos encontrados no se ajustan a las mínimas requeridas por la Entidad.

AÑO	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	EMPRESA – PERSONA NATURAL	VALOR CONTRATO
2025	ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA	SAMC-SPM-010-2025	SAMC-SPM-0010-2025	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	\$179.532.000
2025	Compra e instalación del circuito cerrado de televisión – CCTV para apoyar el servicio de vigilancia en la alcaldía municipal de Tocancipá y para el centro regional integral de respuesta – CRIR del municipio de Tocancipá, en cumplimiento del convenio interadministrativo UAEGRD-CD-CVI-140-2025.	CTO 720 MT 2025	CMC 028 MT 2025	ARG SOLUCIONES SAS	\$34.965.770
2025	Servicios para la operación y gestión de la información del sistema de CCTV de seguridad ciudadana del municipio de Villanueva, en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	485 de 2025	VC-SG-SA-MC-019	GROUP BINARIOS LTDA	\$313.601.978
2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (CCTV Y COMUNICACIONES) AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA. DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO SG-CL0006-2025.	SG-MINIMA-0037-2025	SG-MINIMA-0037-2025	ALDO SAS	\$38.500.000
2025	Adquisición e instalación (cuando aplique) de mobiliario de oficina y escolar, elementos deportivos, lúdicos y recreativos, sistemas electrónicos, de cómputo y videovigilancia (CCTV), con el fin de fortalecer la gestión institucional, el desarrollo de actividades administrativas, educativas, deportivas y de atención social a la comunidad del municipio de Bojacá	254-2025	SASI-003-2025	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA PYS	\$341.206.250

3. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar los precios del mercado para la ejecución del proyecto requerido por la Rama Judicial, la Entidad adoptó como metodología principal “Sondeos de Mercado” a partir de la solicitud de cotizaciones, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.2.5 – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”, que contempla este mecanismo como válido para la identificación de precios.

El día 21 de abril de 2025, mediante oficio DESAJCLO26-1787, se remitió la solicitud de cotización, vía correo electrónico a 7 firmas especializadas en el tema.

Que en dicha solicitud de cotización, se discriminó de manera detallada cada sistema por inmueble y las cantidades de cada equipo.

En atención a ello, la Entidad recibió dos (02) cotizaciones, las cuales, con la finalidad de determinar los precios del mercado, procedió a promediar bajo el método de promedio simple los valores cotizados para el mantenimiento preventivo y el valor de los ítems descritos en la Bolsa de repuestos.

Se anexa al presente, archivo denominado “ESTUDIO DE MERCADO”, el cual contiene lo siguiente:

- Hoja “RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO”: Se encuentra el consolidado de los valores promedio de cada sistema por Sede Judicial.
- Hojas 1 – 10: Se encuentra el estudio de mercado realizado con valores unitarios, por cada sistema, discriminado en cada Sede Judicial.
- Hoja “11. BOLSA DE REPUESTOS”: Se encuentran relacionados todos los repuestos previstos para la ejecución de mantenimientos correctivos a ejecutarse bajo la modalidad de monto agotable.
- Hoja “ROUTINA DE ACTIVIDADES: En ella se hace referencia a las actividades de mantenimiento preventivo que deberán ejecutarse en cada sistema, con el fin de asegurar su funcionamiento continuo y prolongar su vida útil.
- Hoja “RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES: En ella se registran el estado de los equipos, las recomendaciones técnicas, las acciones correctivas ejecutadas y el seguimiento realizado durante el mantenimiento.

A continuación, se relaciona el resumen de ESTUDIO DE MERCADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
CAPITULOS		VALOR
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 275.180.613,00
B	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTOS	\$ 124.784.650,00
VALOR TOTAL		\$ 399.965.263,00

Que conforme lo anterior, se tiene que, para los mantenimientos preventivos a realizar, se requiere la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRECE (\$275.180.613,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Así mismo, obedeciendo a la operatividad de los mismos, el desgaste de los equipos, es necesario contar con un presupuesto que permita atender los correctivos que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato, los cuales incluyen el suministro e instalación de los elementos requeridos, por lo cual, atendiendo la necesidad e inmediatez del servicio, es necesario contar con una bolsa de repuestos, la cual se encuentra por elemento con cantidad unitaria, que se ejecutará de acuerdo a la necesidad del servicio que requiera la Entidad, previa autorización del Supervisor del Contrato.

Dichos elementos de acuerdo al Estudio de Mercado realizado, con cantidad unitaria, arroja una sumatoria por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$124.784.650,00) M/CTE INCLUIDO IVA, no obstante, conforme el presupuesto asignado en la presente vigencia mediante el rubro SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), los cuales ascienden a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** se requiere ajustar el presupuesto para la bolsa de repuestos la cual quedara

por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$24.819.387,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, la cual se ejecutará por monto agotable conforme los precios unitarios ofrecidos por el proponente.

Así las cosas, se tiene que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será adjudicado totalmente, financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026 y distribuido de la siguiente manera:

- **CAPÍTULO A – MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRECE (\$275.180.613,00) M/CTE IVA INCLUIDO
- **CAPÍTULO B – MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS:** VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$24.819.387,00) M/CTE IVA INCLUIDO

En todo caso, si al momento de adjudicar el presente proceso de selección, el valor total ofrecido para el CAPÍTULO A - MANTENIMIENTO PREVENTIVO, arroja un saldo a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, dicho saldo será utilizado para adicionar el valor destinado para Mantenimiento Correctivo - bolsa de repuestos.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicará el 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, por tanto, el valor del contrato a celebrar será la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) incluido AIU e IVA.

A efectos de presentar la oferta económica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No podrá superar el valor promedio unitario ni el valor total de todo o algunos de los ítems señalados en el CAPÍTULO A – MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- No podrá superar el valor promedio unitario ni el valor total de todo o algunos de los ítems señalados en el Porcentaje de descuento en el CAPÍTULO B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
- Deberá diligenciar todas las hojas de cálculo contenidas en la oferta económica, incluida la BOLSA DE REPUESTOS, cuyos ítems no podrán superar el VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA del estudio de mercado y cuyos valores incluyen suministro e instalación y se deberán mantener durante la ejecución del contrato para efectos de los mantenimientos correctivos y los cuales serán autorizados por el supervisor del contrato.
- Deberá ofertar la totalidad de los servicios y en ningún caso, se aceptarán valores de CERO (0) pesos.

NOTA: En todo caso, a efectos de evaluar y escoger la oferta económica, se tendrá en cuenta el valor total incluido IVA del CAPÍTULO A - MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y es sobre estos valores que se llevará a cabo la evaluación económica, no obstante, se deberán diligenciar los valores de los ítems de la hoja BOLSA DE REPUESTOS - del Anexo de la Oferta Económica, so pena de ser rechazada la propuesta.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de realizar el ofrecimiento económico, los gastos que se deriven por la legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, descuentos aplicables, etc.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos. Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos

y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.1. Análisis de bienes relevantes

En relación con el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas integrados de seguridad instalados en las sedes donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se precisa que el componente esencial del contrato corresponde a la ejecución de actividades especializadas de mantenimiento. En consecuencia, el objeto contractual no está orientado a la adquisición de bienes, sino a la prestación de un servicio integral que garantice la disponibilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad.

En desarrollo de las actividades contractuales podrán requerirse repuestos, materiales, insumos y demás elementos necesarios para atender las labores de mantenimiento preventivo y correctivo; sin embargo, estos constituyen componentes accesorios e inherentes a la prestación del servicio, cuyo suministro depende de las necesidades que se identifiquen durante la ejecución del contrato. Por tal motivo, no es posible determinar de manera anticipada la cantidad, características o valor de dichos elementos, razón por la cual no resulta procedente la aplicación de las metodologías previstas para la identificación de bienes nacionales, ni del Registro de Productores de Bienes Nacionales como criterio principal de análisis para el presente proceso.

No obstante, se evidencia que el mercado nacional dispone de una oferta suficiente de proveedores y distribuidores de repuestos, equipos e insumos compatibles con los sistemas objeto de mantenimiento, garantizando el abastecimiento oportuno de los elementos que eventualmente se requieran durante la ejecución contractual.

En consecuencia, y en cumplimiento de las disposiciones orientadas al fortalecimiento de la industria nacional, la Entidad otorgará el puntaje previsto para los proponentes que se comprometan a vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos no inferior al cuarenta por ciento (40%), o el porcentaje superior que acrediten conforme a las reglas establecidas en el proceso de selección.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de la información reportada por 70 empresas Pymes del Valle del Cauca, que pertenecen al sector de la construcción y que durante los años 2022, 2023 y 2024 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponde a las Actividades F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción.

Se detalla parte de las empresas de la muestra:

NIT	RAZON SOCIAL
800055215	Valores Rivera Vergara SAS
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS
800137478	METALORIENTE SAS
800144156	HIDROESTRUCTURAS SAS
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS
800196832	FOMENTO CENTRAL MINERO SAS
800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
800228872	CONCALI COLOMBIA SAS
800231645	PILOTAJES Y CONSTRUCCOINES DEL PACIFICO LTDA
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS

805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS
805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS
805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS
805008499	CIMENTEC SAS
805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS
805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
805017536	Masterplac SAS
805017838	INVERSIONES CLH SA
805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS
805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA
805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS
816000531	BERMUDEZ SAS
817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS
817001051	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERALES SAS IDM SAS
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.
890309118	GC INGENIEROS SAS
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS
890328123	GUTIERREZ Y BELALACAZAR SAS
900040337	CAC INGENIERIA SA
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.
900078840	AMS INGENIEROS EU
900079753	CT INGENIERIA SAS
900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS
900113030	INGENIETIA COLOMBIA SAS

Del resultado de la consolidación de la muestra se presenta el siguiente resultado:

BALANCE	VALORES			PROMEDIO
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Activo corriente	437.603.504	455.297.918	455.388.470	449.429.964
Activo total	712.381.949	912.804.542	957.982.115	861.056.202
Pasivo corriente	187.430.010	213.473.902	187.543.143	196.149.018
Pasivo total	413.427.317	483.270.445	462.380.847	453.026.203
Patrimonio	298.954.632	429.534.097	495.601.268	408.029.999
Utilidad operacional	7.091.972	46.518.208	20.365.081	24.658.420
Gastos de intereses	13.972.819	18.083.065	21.733.575	17.929.820
INDICADORES	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Liquidez	2,33	2,13	2,43	2,29
Endeudamiento	0,58	0,53	0,48	0,53
Razon de Cobertura de interes	0,51	2,57	0,94	1,38
Capital de Trabajo	250.173.494	241.824.016	267.845.327	253.280.946
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de Patrimonio	0,02	0,11	0,04	0,06

Rentabilidad del Activo	0,01	0,05	0,02	0,03
-------------------------	------	------	------	------

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en las disposiciones establecidas en la Resolución 540 de 2025 *“Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”*, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones, así:

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$CTd = (POE - Anticipo \text{ o } Pago \text{ anticipado}) \times 33\%$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes:

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$CTd = (POE - Anticipo \text{ o } Pago \text{ anticipado}) \times 33\%$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Para lo cual se anexa la Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones.

C) CAPACIDAD RESIDUAL (Cr)

La verificación de la Capacidad Residual (Cr), estará a cargo del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la capacidad residual del proponente deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. Dicha Capacidad Residual se determina de la siguiente manera:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

A. Estimación de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La capacidad Residual se estima teniendo en cuenta la metodología que estableció Colombia Compra Eficiente, en su “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”. La cual se determinará con la siguiente formula:

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo

Por lo tanto, para el presente proceso de selección se requiere que la capacidad residual sea igual a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) incluido AIU e IVA.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. / Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONUMujeres).

La participación femenina en el emprendimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo, con un 46% de las empresas lideradas por mujeres. Este aumento refleja su creciente liderazgo en el mundo empresarial y su capacidad de innovación y adaptación. Además, el 41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación. Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios.³

³ <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/semana-nacional-del-emprendimiento-femenino-2025>

Es preciso señalar que, con la entrada en vigor del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otros aspectos, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad ha aplicado dichas disposiciones en procesos de selección adelantados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con servicios de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, obras, en dichos procesos se evidenció una participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó el puntaje correspondiente de dos punto cinco (2,5) puntos por acreditar dicha condición, así como la evaluación diferencial de la experiencia, en términos del número de contratos exigidos.

En consecuencia, y con el propósito de continuar promoviendo la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad establecerá en el presente proceso un requisito habilitante diferencial en materia de acreditación de experiencia, así como la asignación de un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Según el artículo titulado “Tejido Empresarial en Colombia 2025”, publicado por la Corporación Industrial Minuto de Dios, se señala que “1. Empresas activas en Colombia: más de 1,5 millones en 2025, Durante el primer semestre de 2025, el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** reportó **1.531.437 empresas formales activas**. Esta cifra representa un **crecimiento del 2,3 % frente al mismo período de 2024**, lo que confirma la **recuperación y estabilidad del ecosistema empresarial colombiano** tras los retos económicos recientes. **Dato adicional:** El stock total al cierre de 2024 fue de **1.739.405 empresas**, consolidando una base empresarial robusta y en expansión.

2. Distribución por tamaño: Colombia, un país de microempresas

El tejido empresarial colombiano está conformado en su mayoría por microempresas, las cuales son el motor económico en términos de generación de empleo y emprendimiento:

- **Microempresas:** 94,3 % (1.446.152)
- **Pequeñas empresas:** 4,2 % (64.263)
- **Medianas empresas:** 1 % (15.364)
- **Grandes empresas:** 0,4 % (5.658)

Este predominio plantea retos importantes en **productividad, digitalización y acceso a financiamiento**, ya que muchas de estas unidades productivas enfrentan barreras para competir en mercados más exigentes.

3. Concentración geográfica: cuatro regiones concentran más del 53 % de las empresas
La actividad empresarial en Colombia se encuentra altamente concentrada en los principales polos económicos:

- **Bogotá:** 23,1 % (353.692 empresas)
- **Antioquia:** 14,5 % (221.843)
- **Valle del Cauca:** 8,9 % (135.985)
- **Cundinamarca:** 6,6 % (100.933)

Interpretación: Estas cifras evidencian la necesidad de políticas que fomenten la **descentralización y el fortalecimiento regional**, permitiendo un desarrollo más equitativo y sostenible.”⁴

En el marco de la aplicación de los incentivos establecidos, se verificó que, en los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los sectores de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, se registró una participación significativa de emprendimientos y/o empresas de mujeres y de Mipymes, lo cual evidencia el impacto positivo de dichas medidas, a continuación, se relacionan algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
1	SA-06-2025 - Obra	9	8	9	1.CONSORCIO RF CONSTRUCTORA, conformado por las firmas: RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S y RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL

⁴ <https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025/>

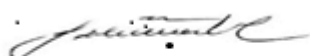
No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
					2. GEOCIVILES INGENIERIA SAS 3. KCV CONSTRUCTORES S A S 4. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 5. PROYECTOS INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS 6. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SIINCO SAS 7. DIARQCO CONSTRUCTORES SAS 8. CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH 9. ARCOP INGENIERIA SAS
2	SA-12-2025 - Obra	6	6	6	1. CONSORCIO SEQUOIA, conformado por las firmas: REDES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS y INGINIUS SAS 2. GENERAL SERVICIOS S&G SAS 3. INGENIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. 4. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. 5. JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S 6. KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
3	SA-10-2025 – Prestación Servicios	6	4	6	1. INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. 2. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 3. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 4. ASESORIAS Y ACABADO AVILA S.A.S 5. UT COINSI-FEXXA 009, conformado por las firmas: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. y FEXXA S.A.S 6. GOURIYU SISTEMAS S.A.S.
4	LP-02-2025 - Obra	3	3	3	1. CONSORCIO KCV EMPRESA, conformado por las firmas: KCV CONSTRUCTORES SAS y ENTERPRISE INTERNACIONAL SAS 2. CONSORCIO CONSTRUYENDO VALLE 2025, conformado por las firmas: AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA y CONSTRUCCIONES HHT SAS 3. MONVAL GROUP SAS
5	SA-02-2025 – Prestación Servicios	2	2	2	1. VTM LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S. 2. CONSORCIO AIRES RJ CALI, conformado por: YESID DARIO MEJIA PIÑERES y SOLUMEC YMP SAS
6	SA-07-2025 – Prestación Servicios de Salud	2	2	1	1. PREVER SST S.A.S 2. APREHSI GROUP S.A.S
7	SA-01-2026 - Prestación Servicios	2	2	1	1. COLOMBIANA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA. BIC 2. UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE 2026, conformado por las firmas: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. y SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Los resultados evidencian una alta representación de emprendimientos y/o empresas de mujeres, así como una significativa participación de Mipymes, lo cual refleja la efectividad de las estrategias institucionales orientadas a promover la inclusión, el enfoque diferencial y el fortalecimiento del tejido empresarial. Esta dinámica confirma que los procesos contractuales adelantados han garantizado condiciones de acceso equitativas, fomentando la pluralidad de oferentes y el desarrollo económico.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Cristhian Reyes Gómez Asistente Administrativo	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma: 	Firma: 
ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR	
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera	

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. M. Smith", written in a cursive style.